

<b>No. CHEQUE:</b>	<b>FECHA CHEQUE:</b> 04/06/2021		
<b>NOMBRE:</b>	Diego De Jesus Amezcua Ruíz	2021 000213	
<b>ÁREA:</b>	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
<b>PERÍODO:</b>	31 de Mayo de 2021	1 de Junio de 2021	
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> <i>VIATICOS AL MUNICIPIO DE UNION DE SAN ANTONIO PARA LLEVAR A CABO VISITA DE AUDITORIA A FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANISTICAS</i>			

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	COMISION CANCELADA	200-06A	D	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

**ELABORÓ**



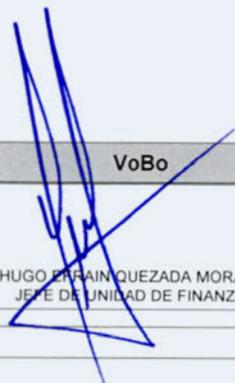
ZITH/MGS

**AUTORIZÓ**



SALEC VELAZQUEZ NANDE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**VoBo**



HUGO ERRAIN QUEZADA MORALES  
JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS

**RECIBO DE VIÁTICOS**

BUENO POR \$ **2,863.00**

RECIBI DE LA CAJA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2021  
LA CANTIDAD DE: DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.  
POR CONCEPTO DE: VIÁTICOS Y PASAJES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DE 2021  
AL (LOS) MUNICIPIO (S) DE: UNIÓN DE SAN ANTONIO

ASÍ MISMO, ME COMPROMETO A COMPROBAR INCONDICIONALMENTE ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, O EN SU CASO, REEMBOLSAR LOS RECURSOS NO EJERCIDOS, EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA EN QUE SE REQUIERA EL PAGO, EL VALOR RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN; CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE VIÁTICOS; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. EN CASO DE INCLUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, ME SOMETERÉ A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN A SU DIGNO CIERRO.

INT. DE LA REP.	INT. DEL EDO.	TIPOS DE VIDA	DIAS ALIM.	DIAS HOSPED.
	x	VIDA CARA		
		VIDA MEDIA	2	1

**GASTOS DE VIATICOS**

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	TOTAL
DESAYUNO	0.00	109.00						109.00
COMIDA	189.00	189.00						378.00
CENA	109.00							109.00
HOSPEDAJE	407.00							407.00
<b>TOTAL</b>	<b>705.00</b>	<b>298.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,003.00</b>

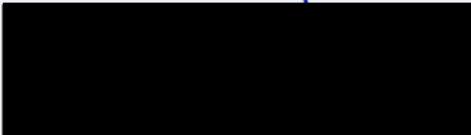
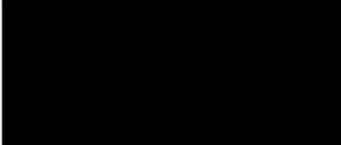
**GASTOS DE PASAJES**

CASSETAS 780.00

**TOTAL GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES** **\$1,783.00**

LUGAR DE COMISIÓN	DISTANCIA EN KILOMETROS	GASOLINA EN VALES	IMPORTE DE GASOLINA Y OTROS
UNIÓN DE SAN ANTONIO 220*2	440		1,080.00
ADICIONALES	100		
540*2=1080			
<b>TOTAL</b>	<b>540</b>	<b>0.00</b>	<b>\$1,080.00</b>
<b>TOTAL VIATICOS, PASAJES Y GASOLINA</b>			<b>\$2,863.00</b>

1080

 <b>DIEGO DE JESÚS AMEZCUA RUÍZ</b>	 <b>LIC. JOSÉ ANTONIO DELGADILLO MADERA</b> DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES	 <b>SALEC VELAZQUEZ NANDE</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CALCULO	REVISÓ	



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

1581/2021

DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS  
O ACCIONES URBANÍSTICAS

**C. MA. REFUGIO GONZÁLEZ ULLOA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2020 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 31 de enero de 2020, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracción II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXV, XXVI y XLII, 15 numeral 1; 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI; 21 fracciones I y III; 23 numeral 1, fracciones IV, V y XII; 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46, 47, 48, y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 222, 223, 224, 225 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo preceptuado en los 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 7 fracciones II, V, VI y VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco; artículos 1, 6, 10 primer párrafo, 15 fracciones II, III; 16 fracción II, 17 y 20 fracciones II, III, IV, V, VI inciso c) y VII, 35 fracciones V, VI, X, 37 fracciones I, II, III y XIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, atendiendo además a los términos y disposiciones establecidas en los acuerdos legislativos 1186-LXII-20 y 62-LXII-20, el primero aprobado el día 19 de marzo de 2020 y el segundo el día 21 de julio de 2020, ambos por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", los días 23 de marzo de 2020 y 25 de julio de 2020, mediante los cuales se determinó la suspensión y reanudación, respectivamente, de los términos y plazos para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los entes auditables, precisando que al momento, en que el Congreso del Estado levante las medidas, los términos y plazos señalados en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, continuarán su conteo, así como también advierten que se pospondrán los términos por un periodo igual al que resulte de computar los días durante la suspensión, se ordena la presente visita de auditoría a la obra pública en el ramo de fraccionamientos o acciones urbanísticas, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas, Director de Auditoría a la Obra Pública, Arq. María Guadalupe Villalobos Acosta, Jefa del Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, Arq. Edith González Núñez, Arq. Moisés Pérez Pérez, Ing. Rubén Puga Puga, Arq. José Luis González Mendoza, Arq. Francisco Gilberto Castro López, Arq. Francisco Javier Castro García, C.P. José Gerardo Fuentes Esquivel, Arq. Osvaldo Medina Hernández y C. Juan Antonio Noriega Zamorez**, todos ellos servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, quienes han sido comisionados durante el periodo comprendido del **31 de mayo al 01 junio de 2021**, para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen al Ayuntamiento, que usted preside, visita de auditoría pública, a los fraccionamientos o acciones urbanísticas, que se encuentren en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores; de

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

1581/2021

DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANÍSTICAS

igual modo la revisión a los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal correspondiente del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019.**

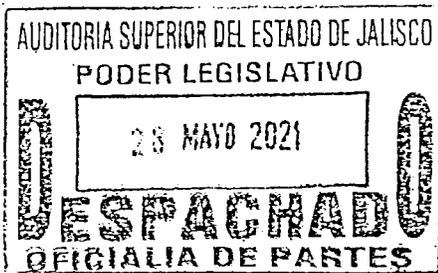
Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los auditores aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

Por lo expuesto, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
Guadalajara, Jal., a 27 de mayo de 2021



**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**



C.c.p.- Lic. Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.  
C.c.p.- Lic. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Responsabilidades.  
C.c.p.- Arq. María Guadalupe Villalobos Acosta.- Jefa del Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas.  
C.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.  
ESLF/JADM/MGVA\*

RC-AS-SP-003  
R-3 / TD: RE